

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Rectificar el error material contenido en el Anexo 1 “Listado actuaciones aprobadas – PLAN PLUS 2022” que forma parte indisoluble del Acuerdo Plenario n.º 12, de fecha 13 de julio de 2022 por el que se aprueba el Plan PLUS 2022.

De esta manera, DONDE DICE:

NÚM.	EXPTE.	SERVICIO	AYTO.	ACTUACION	Presupuesto	Subvención
205	5461/2021	RECURSOS AGRARIOS	BORDALBA	PAVIMENTACIÓN DE VADOS Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS EN CAMINOS	20.172,32 €	20.172,32 €

DEBE DECIR:

NÚM.	EXPTE.	SERVICIO	AYTO.	ACTUACION	Presupuesto	Subvención
205	5461/2021	RECURSOS AGRARIOS	BORDALBA	PAVIMENTACIÓN DE VADOS Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS EN CAMINOS	25.470,07 €	25.470,07 €

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el importe de 5.297,75.-€, en concepto de aumento de la subvención “ PAVIMENTACIÓN DE VADOS Y REPARACIÓN DE PAVIMENTOS EN CAMINOS” concedida al Ayuntamiento de Bordalba, dentro del Plan PLUS 2022.

Dicho importe se encuentra retenido en la aplicación presupuestaria 44000/45400/7620622, existiendo AD provisional con n.º referencia 22023005531 (Marginal 408053).



TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que una vez aprobada la presente Resolución, se procederá a realizar las actuaciones pertinentes para proceder al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago por importe de 5.297,75.- €.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al Ayuntamiento interesado indicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran en el Expte. 4561/2021, al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2023-2931 Fecha: 23/10/2023

Cód. Validación: 5KLWEHJZPJ6T4RCKAR5DG7ZZ4
Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

